



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS DE IMPULSO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA ISLA DE TENERIFE.

Santa Cruz de Tenerife a 5 de octubre de 2016.

SE REÚNEN

De una parte, el Sr. D. Félix Fariña Rodríguez, Consejero con delegación especial en TIC y Sociedad de la Información del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife,

Y de otra, el Sr. D. Lucas López Pérez, en calidad de Director General de Radio ECCA Fundación Canaria.

INTERVIENEN

El primero, en calidad de Consejero con delegación especial en TIC y Sociedad de la Información, en nombre del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1.I) de su Reglamento Orgánico, según Resolución de delegación de fecha 9 de julio de 2015 y especialmente autorizado para este otorgamiento por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2016.

El segundo, en nombre y representación de Radio ECCA Fundación Canaria, con domicilio en Avenida Escaleritas, 64-1º, Código Postal 35011, Las Palmas de Gran Canaria y CIF nº G-35103431, cuya representación ostenta en virtud del cargo que ocupa como Director General de la misma, autorizado por el Patronato de la Fundación, según se acredita mediante escritura autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, D. Jesús Toledano García, el día tres de mayo del año dos mil cuatro, número 2.208 de protocolo.

Las partes intervinientes se reconocen competencia y capacidad legal suficientes para obligarse y suscribir el presente Convenio de Colaboración.

EXPONEN

PRIMERO.- Que son objetivos comunes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de Radio Ecca Fundación Canaria, impulsar la denominada Sociedad de la Información. Siendo este un concepto muy amplio, el presente convenio se circunscribe a tres ámbitos específicos: el primero, de carácter territorial, como es la isla de Tenerife; el segundo, en razón de la naturaleza de las acciones que se pretende abordar de forma conjunta, que se refieren al ámbito formativo, específicamente en materia de nuevas tecnologías; y el tercero, en cuanto al público objetivo al que se dirige, que es, no de forma exclusiva pero sí preferente, aquellas personas que, por circunstancias de cualquier índole, puedan



tener una mayor dificultad de acceso al uso y conocimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, tan importantes en el momento actual.

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a través del Área Tenerife 2030 y, en concreto, de la Consejería con delegación especial en TIC y Sociedad de la Información, en el marco de sus competencias desarrolla acciones de fomento e impulso de la Sociedad de la Información, entre las que destaca la Red Insular de Centros de Inclusión Digital (RICID), constituida por un conjunto de centros de acceso público a Internet y desarrollo de actividades de dinamización digital, repartidos por toda la geografía insular. Dichas acciones se encuentran enmarcadas en el programa “Tenerife Digital” del “Marco Estratégico Plurianual”, que define los ejes estratégicos y programas de actuación de la institución insular para los próximos años. El objetivo de las actuaciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en materia de Sociedad de la Información es doble: por un lado, reducir la denominada “brecha digital”, favoreciendo un escenario de igualdad de oportunidades frente a las circunstancias geográficas, sociales o económicas que pueden provocar desequilibrios entra la ciudadanía de la isla; por otro lado, favorecer la transformación digital y el paradigma de “isla inteligente” que se desarrolla también en el marco del programa “Tenerife Digital”, pues no es posible aspirar a una “isla inteligente” sin una “ciudadanía inteligente”.

Radio ECCA Fundación Canaria, organización sin ánimo de lucro, cuenta con tres delegaciones en la isla de Tenerife, Centro, Norte y Sur, con un equipo de 26 personas en plantilla. En todas las delegaciones, Radio ECCA responde desde dos tipos de actuaciones: desde la producción e intervención educativa y desde la acción social. Su oferta educativa abarca formación reglada y no reglada, y en el ámbito de la acción social desarrolla proyectos de acompañamiento a personas en situaciones especiales (menores, funcionalidad diversa, empleo, mujeres, migrantes) o en cooperación exterior. En su nuevo Plan Estratégico Institucional, ECCA 2020, se plantea un incremento de acciones de alfabetización digital y se propone una mejora del marco de colaboración con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en innovación educativa y tecnológica, cuestión que se vendría a materializar en el presente convenio de colaboración.

Por tanto, queda de manifiesto la existencia de fines comunes entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y Radio ECCA Fundación Canaria en materia de impulso de Sociedad de la Información, y la conveniencia de aunar esfuerzos para su consecución, mediante un marco de colaboración.

SEGUNDO.- El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife considera esencial, para reforzar las acciones programadas en materia de impulso de la Sociedad de la Información en la isla y garantizar así su máxima eficiencia, poder contar con una herramienta de trabajo complementaria a las disponibles actualmente, concretamente en materia formativa y orientada a los colectivos en situación de “brecha digital”, que le permita alcanzar los objetivos señalados en el punto anterior. Así mismo, considera que la capacidad de difusión de Radio ECCA, tanto mediante el canal tradicional de radio como a través de Internet, su amplio conocimiento entre la población y su indudable arraigo social tras 50 años de trayectoria, constituyen un “camino andado” que debe ser aprovechado en beneficio del conjunto de la población de la isla de Tenerife.

TERCERO.- Radio ECCA Fundación Canaria, como organización sin ánimo de lucro, no podría desarrollar su labor sin la colaboración de multitud de entidades, desde otros medios de comunicación, hasta Administraciones Públicas, como el propio Excmo.



Cabildo Insular de Tenerife y varios ayuntamientos de la isla, quienes han contribuido a la financiación de becas, inversión o proyectos sociales. De esta forma, la actividad de Radio ECCA Fundación Canaria ha permitido canalizar recursos de forma más eficiente, que a través de actuaciones aisladas.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes convienen en suscribir el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, de conformidad con lo establecido en las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto.

El objeto del presente Convenio de Colaboración es el impulso de la Sociedad de la Información en la isla de Tenerife, desarrollando actividades formativas en materia de nuevas tecnologías dirigidas principalmente a aquellas personas que, por circunstancias de cualquier índole, puedan tener una mayor dificultad de acceso al uso y conocimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a través de la colaboración recíproca entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y Radio ECCA Fundación Canaria.

SEGUNDA.- Alcance de la colaboración.

Las actuaciones del presente Convenio están dirigidas a la Promoción de la Sociedad de la Información, en el marco del programa “Tenerife Digital” del “Marco Estratégico Plurianual 2016-2025”, que define los ejes estratégicos y programas de actuación de la institución insular para los próximos años. De esta forma se pretende promocionar, a través de las acciones conjuntas descritas en la estipulación cuarta, el acceso a determinados colectivos que por razones geográficas, sociales o económicas se encuentran alejados o excluidos del uso y conocimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como herramientas o instrumentos para el fomento del desarrollo territorial de la isla de Tenerife.

TERCERA.- Destinatarios.

Los ciudadanos/as de la isla de Tenerife que, por circunstancias de cualquier índole (económicas, geográficas o sociales), puedan tener una mayor dificultad de acceso al uso y conocimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Entre otras causas, tienen especial relevancia las asociadas a la falta de disponibilidad de conexión a Internet de banda ancha en determinadas zonas de la isla, alejadas de los núcleos principales (pues las operadoras de telecomunicaciones en ocasiones encuentran dificultades para rentabilizar sus inversiones) o las asociadas a la formación de las personas en el uso cotidiano de las tecnologías, aspecto que se ha vuelto crucial en nuestro día a día, en el que asistimos a una imparable evolución hacia lo digital en todos los ámbitos, desde adquirir un producto a pagar los impuestos, pasando por el acceso a actividades de ocio. En el aspecto de formación o de lo que se podrían denominar “habilidades digitales”, cobra especial importancia el factor “edad”, donde las personas mayores, nacidas antes de la revolución tecnológica de la era de Internet, encuentran especiales dificultades. En este contexto, las situaciones más complejas que deben abordar los agentes implicados en el impulso de la Sociedad de la Información, como son, en este caso, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y Radio ECCA Fundación Canaria, se producen cuando concurren dos o más de estas circunstancias, que agravan enormemente la situación de “brecha digital” de los colectivos afectados.



CUARTA.- Obligaciones de las partes.

Bajo el principio de cogestión, que debe presidir, como nota característica, el presente convenio de colaboración, se formulan las siguientes obligaciones de las partes para la consecución de los fines comunes:

A) El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a través de la Consejería con delegación especial en TIC y Sociedad de la Información, se obliga a lo siguiente:

- A realizar actividades específicas de dinamización en los telecentros adscritos a la Red Insular de Centros de Inclusión Digital (RICID) de la isla de Tenerife, de forma coordinada, en base al programa de formación que se menciona a continuación en la obligaciones de Radio ECCA Fundación Canaria y que resulte aprobado por el órgano de seguimiento que tienen asignada funciones de coordinación y cogestión de las actividades reflejadas en este convenio.

- A poner a disposición Radio ECCA Fundación Canaria, los recursos informáticos disponibles en los telecentros adscritos a la Red Insular de Centros de Inclusión Digital (RICID) de la isla de Tenerife, siempre en coordinación con las actividades de dinamización programadas y el régimen de funcionamiento de cada telecentro de la RICID. En este caso, Radio ECCA Fundación Canaria actuará, conforme a lo previsto en el apartado 3.3 del Protocolo de Trabajo para la Gestión y Dinamización de los telecentros del Cabildo de Tenerife, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de marzo de 2016, como actuación colaborativa en la que se pone a disposición de dicha Fundación la infraestructura de los telecentros, con el interés común de fomentar la dinamización socioeconómica de la población local en la sociedad de la información y la innovación.

- A difundir en las plataformas del Cabildo de Tenerife, de la forma que en su momento se determine por el Comité de Seguimiento, que se describe en la cláusula QUINTA del presente convenio, las actividades de Radio ECCA Fundación Canaria, a fin de contribuir a maximizar el alcance de dichas acciones en beneficio de la sociedad de la isla de Tenerife.

- A realizar la aportación económica que se indica en la estipulación SEXTA del presente Convenio de Colaboración

B) Radio ECCA Fundación Canaria se obliga a lo siguiente:

- A diseñar un programa específico de formación en materia de nuevas tecnologías, abarcando varios niveles de amplitud y dificultad, con especial interés en cursos de alfabetización y capacitación digital, orientados específicamente a los colectivos más vulnerables o que se puedan considerar en situación de “brecha digital”.

- A impartir los cursos del programa del punto anterior a través de los canales disponibles, radio e Internet y centros de la RICID, siempre que sea viable en función de los contenidos concretos de cada acción formativa.

- A facilitar al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife el material didáctico correspondiente al programa mencionado en los puntos anteriores, al objeto de su posible reutilización, siempre que la naturaleza del material así lo permita en cogestión.



- A difundir en las plataformas de Radio ECCA Fundación Canaria, de la forma que en su momento se determine por el comité de seguimiento, las actividades que el Cabildo realice al amparo de este convenio, a fin de contribuir a maximizar el alcance de dichas acciones en beneficio de la sociedad de la isla de Tenerife.

QUINTA.- Seguimiento del convenio.

Para el seguimiento del presente convenio de colaboración se creará un órgano común, bajo el principio de cogestión, en forma de comisión mixta formada por miembro/s designados por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y miembro/s designados por Radio ECCA Fundación Canaria. Este órgano, que se denominará Comité de Seguimiento, tendrá atribuidas las siguientes funciones:

- Recibir información sobre el desarrollo del Convenio y su cumplimiento.
- Seguimiento y determinación de las líneas de actuación del Convenio, prioridades y programación temporal de las acciones.
- Determinar la forma de difundir en los canales que se determine las acciones que se realicen al amparo de este convenio.
- Aprobar el programa específico de formación en materia de nuevas tecnologías orientado a reducir la brecha digital.

Para el desarrollo de estas funciones, el Comité de Seguimiento celebrará al menos una reunión de lanzamiento y otra de cierre de la ejecución del Convenio, sin perjuicio de los distintos informes que pueda aprobar sobre el grado de ejecución del objeto del mismo.

SEXTA.- Compromisos económicos.

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife realizará una aportación económica de VEINTE MIL EUROS (20.000 €) a Radio ECCA Fundación Canaria una vez formalizado el presente Convenio.

Al respecto, Radio ECCA Fundación Canaria deberá presentar, en el plazo de dos meses desde la finalización de la vigencia del presente Convenio, un certificado de su órgano competente que certifique que dicha cantidad ha sido aplicada para el desarrollo de las acciones contempladas en el Convenio.

SÉPTIMA.- Vigencia.

La duración del presente Convenio de Colaboración será de un (1) año a partir de la fecha de la firma del mismo.

OCTAVA.- Causas de extinción.

Serán causas de extinción del presente Convenio con la consiguiente extinción de todas las obligaciones reflejadas en el presente convenio:

1. El acuerdo mutuo de las partes expresado formalmente.
2. El incumplimiento por cualquiera de las partes de lo establecido en las Estipulaciones pactadas en el presente Convenio. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con



las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al Comité de Seguimiento.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la parte incumplidora la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

NOVENA.- Naturaleza jurídica.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1. d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 12 de noviembre, así como lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente Convenio está excluido de su ámbito de aplicación, por lo que se regirá por sus propios términos y condiciones, aplicándose los principios de la citada ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse en su aplicación.

Y para que así conste a los efectos oportunos en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Consejero con delegación especial
en TIC y Sociedad de la Información

El Director General de Radio ECCA
Fundación Canaria.

Félix Fariña Rodríguez

Lucas López Pérez